	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código	PE-J-FR08
		Versión	01
		Fecha de Actualización	25.03.2025

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 07 de 2024 – Estatuto de Contratación y la Resolución 115 de 2024 por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación, requiere contratar a una persona jurídica con el fin obtener el:

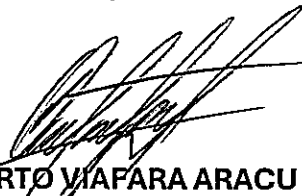
SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS ODONTOLÓGICOS DESTINADOS A GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ORAL A CARGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – ESE EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE PUERTO TEJADA VILLA RICA Y PADILLA CAUCA

Teniendo en cuenta las necesidades institucionales y la ausencia de personal de planta para este tipo de suministros, y considerando que este tipo de contrato puede ejecutarse únicamente por personas jurídicas que acrediten experiencia e idoneidad específica, se ha evaluado la capacidad técnica, jurídica y financiera de la sociedad **PRODONTO U S.A.S.** representada legalmente por la señora **NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.846.707 expedida en Cali Valle.

Una vez analizada la documentación allegada, se concluye que **PRODONTO U S.A.S.** cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros para la ejecución del objeto contractual, cuenta con experiencia comprobada en el suministro de materiales e insumos odontológicos, y ha demostrado idoneidad mediante los registros, certificaciones y cotización allegados, en concordancia con los documentos y estudios previos del proceso.

En mérito de lo anterior, se considera viable la celebración del contrato de manera directa por mínima cuantía con la empresa **PRODONTO U S.A.S.**

Dada en Puerto Tejada – Cauca, el día 04 de mayo de 2026.



CARLOS ALBERTO VIAFARA ARACU
 Auxiliar Administrativo – Almacenista, Grado 2, Código 407
 E.S.E. NORTE 3